



DE SULLANA  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

72  
**COPIA INFORMATIVA**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01226 -2015/MPS-GSCY GRD**

Sullana, 18 de Junio del 2015

**VISTO:** La Resolución Gerencial N°846-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 06.05.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 19.05.2015 a la persona Sr. **CALLE CHUMACERO FERMIN con DNI N.03597717**, propietario del establecimiento Bar Restaurante Parrilladas "EL CHAPARRAL"; quien mediante descargo según Ticket N.011844 de fecha 16.04.2015, referente a la notificación de cargo N° 891-2015/MPS de fecha 11.04.2015, con la infracción: "**POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL**", equivalente al 25% de la UIT (Código D-501), lugar de la infracción ubicado en Cieneguillo Los Ranchos - Carretera Tambogrande - Sullana , y;

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

**SE RESUELVE:**

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona Sr. **CALLE CHUMACERO FERMIN con DNI N.03597717**; propietario del establecimiento Bar Restaurante Parrilladas "EL CHAPARRAL", lugar de la infracción en Cieneguillo Los Ranchos - Carretera Tambogrande - Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - código D-501, infracción: "**POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL**", equivalente al 25 % de la UIT, Notificación de Cargo N°891 del 11.04.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el administrado según Ticket de expediente N.011844 de fecha 16.04.2015, la cual será resuelto en la etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en Cieneguillo Los Ranchos - Carretera Tambogrande -Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P./jrss.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
  
CAR. ENRIQUE ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES